



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31673

04/01/2021

79774

**AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria, contempla diversas medidas de apoyo a los sectores más afectados por la pandemia, que se estructuran en varios bloques de medidas:

- I. Arrendamientos de locales comerciales: se establece una reducción de la renta arrendaticia o una moratoria en el caso de grandes tenedores y la posibilidad de computar como gasto deducible en el IRPF el precio del alquiler no cobrado durante el primer trimestre de 2021 para los pequeños arrendadores.
- II. Medidas de liquidez y financiación: con una mejora de las condiciones de devolución de los préstamos avalados por el Estado (Instituto de Crédito Oficial (ICO)), mediante la extensión de la carencia de uno a dos años y la ampliación del plazo de amortización en 3 años más.
- III. Medidas tributarias:
  - Aplazamiento de deudas tributarias, hasta un máximo de 30.000 euros, para empresas con volumen de operaciones inferior a 6 millones de euros.
  - Reducción del 35%, en 2020, en la tributación por módulos
  - Posibilidad de cambio de tributación por módulos a estimación directa.
  - Exención tributaria para las retribuciones en especie del servicio de comida.
  - Deducibilidad de pérdidas por deterioro de los créditos



- Reducción del plazo para que las cantidades adeudadas por los arrendatarios tengan la consideración de saldo de dudoso cobro.

#### IV. Medidas laborales y de seguridad social:

- Aplazamiento en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social (a 0,5% de interés) entre diciembre de 2020 y febrero de 2021 en el caso de empresas y entre los meses de enero de 2020 y marzo de 2021, en el caso de autónomos.
- Refuerzo en la protección del sector a través de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).
- Bonificación del 50% de las cuotas empresariales para la contratación de trabajadores fijos discontinuos y extensión hasta octubre de 2021.

Además, el 7 de octubre de 2020, el Gobierno presentó el primer borrador del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que va a movilizar en los próximos tres años el 50% de los recursos con los que cuenta España gracias al instrumento Next Generation EU.

Es decir, este Plan guía la ejecución de cerca de 72.000 millones de euros entre los años 2021 y 2023 y además cumple con precisión las prioridades de los fondos europeos de recuperación: la inversión "verde" representa más del 37% del total del Plan y la digitalización cerca del 33%.

El Plan diseñado para los próximos tres años se estructura en torno a las cuatro transformaciones que el gobierno ha situado desde el principio en el centro de la estrategia de política económica: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.

Las Comunidades Autónomas, las entidades locales, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Cámara de Comercio de España, Mercasa, las asociaciones de comerciantes más representativas, generales y sectoriales, así como los sindicatos están participando en el Plan de modernización del sector del comercio. Con todos ellos, el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, mantiene una interlocución constante.

Así, está previsto presentar el “Plan de Impulso para la modernización del sector del comercio”, que responda a las necesidades de un sector estratégico como es el comercio, con fuertes debilidades estructurales y que debe adaptarse al actual escenario tecnológico y de nuevos hábitos de compra, así como superar la situación coyuntural derivada de la pandemia de la COVID-19.



Para lograr un comercio seguro, digital, competitivo y sostenible pos-COVID-19, las medidas del Plan se articulan en torno a cinco grandes pilares:

- Pilar 1. Digitalización del sector.
- Pilar 2. Sostenibilidad social y medio ambiental. Reto demográfico.
- Pilar 3. Competitividad y competencia leal en el comercio.
- Pilar 4. Capacitación, Formación e Información.
- Pilar 5. Recuperar la confianza y sensibilización del consumidor.

Este Plan está diseñado tanto para recuperarse del daño sufrido como para encarar el futuro de una manera sostenible, con el objetivo de lograr un sector reforzado, moderno y adaptado a la nueva realidad del consumo.

En resumen, y como prueba inequívoca del firme compromiso del Gobierno de España con el sector del comercio, se ofrecerán ayudas para el conjunto de las empresas del sector, la inmensa mayoría Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).

Un compromiso sólido de cara a impulsar al sector no solo para superar el daño sufrido por los efectos de la COVID-19 sino además de cara a mejorar en el futuro su resiliencia y competitividad.

Madrid, 15 de febrero de 2021